RESOLUCIÓN Nº 537 / 2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE CONTRATO CON LA FIRMA "TECNOSUR INGENIERIA SRL" EN LOS LOTES 1 Y 3; Y CON LA FIRMA "PC CONSTRUCCIONES" EN EL LOTE 2 PARA EL LLAMADO "CONSTRUCCION DE ADOQUINADO SOBRE EL CAMINO A YATAITY; MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE PLAZAS", LCO Nº 21/2012.

Pilar, 01 de Noviembre del 2.012

VISTO:
La sanción de la Ley 4.581/2011 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012", y el Decreto Nº 8334/2012 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 4.581/2011"; y,

La Resolución Nº 4471/2012 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 21/2012, CODIGO P.A.C. Nº 245.253 "CONSTRUCCION DE ADOQUINADO SOBRE EL CAMINO A YATAITY; MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE PLAZAS", y

CONSIDERANDO:
Que, llevándose a cabo todos los procedimientos indicados en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de acuerdo al dictamen del Comité Evaluador, por la cual recomienda la suscripción del contrato con las firmas TECNOSUR INGENIERIA SRL y PC CONSTRUCCIONES,

Que, la Ley 426/94 "Orgánica Departamental", en su Art. 26º que expresa textualmente "la Resolución dictada por el Gobernador es la disposición de carácter general o particular cuya aplicación se limita a la Administración de la Gobernación y a los asuntos expresamente establecidos en esta Ley. Es dictada por el Gobernador para el ejercicio de su función administrativa, el cumplimiento de las leyes, de las Ordenanzas "Resoluciones" y reglamentos departamentales", faculta a la Autoridad departamental a dictar las resoluciones pertinentes.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ÑEEMBUCÚ

RESUELVE:

Art. 1º) ADJUDICAR y AUTORIZAR la firma de contrato con **TECNOSUR INGENIERIA SRL**, con **RUC Nº 80031057-8**, firma que ha presentado la Oferta Evaluada como la más conveniente según dictamen del Comité Evaluador, para la **CONSTRUCCION DE ADOQUINADO SOBRE EL CAMINO A YATAITY; MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE PLAZAS, LCO Nº 21/2012, en los LOTES 1 y 3;** por un monto total de Gs. 250.846.300 (Guaraníes doscientos cincuenta millones ochocientos cuarenta y seis mil trescientos).----------

Art. 2º) ADJUDICAR y AUTORIZAR la firma de contrato con **PC CONSTRUCCIONES de ANGEL DEL ROSARIO PEREZ**, con **RUC Nº 1403617-7**, firma que ha presentado la Oferta Evaluada como la más conveniente según dictamen del Comité Evaluador, para la **CONSTRUCCION DE ADOQUINADO SOBRE EL CAMINO A YATAITY; MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE PLAZAS, LCO Nº 21/2012, en el LOTE 2;** por un monto total de Gs. 135.082.396 (Guaraníes ciento treinta y cinco millones ochenta y dos mil trescientos noventa y seis).----------

Art. 3º) REFRENDA la presente el Secretario Departamental y del Interior.----------

Art. 4º) COMUNICAR a quienes correspondan, registrar y cumplido archivar.----------

GOBERNACION XII DEPARTAMENTO ÑEEMBUCU

RICARDO TORRES ALLIANA
Secretario Departamental y del Interior

PEDRO LORENZO ALLIANA RODRIGUEZ
Gobernador del Ñeembucú